

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. Introducción:

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

El Municipio de Doctor Mora cuenta con una recaudación propia muy pequeña en comparación al total de su presupuesto, lo que significa que el ejercicio de su presupuesto depende de las participaciones y aportaciones Estatales y Federales.

3. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

En 1949 tiene su denominación como Municipio, y para efectos fiscales se registra ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 01 Enero de 1985.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

La estructura está basada en el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, y en los últimos años no ha habido cambios importantes.

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

Administración Pública Municipal

b) Principal actividad.

Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 167 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- Alumbrado público;
- Asistencia y salud pública;
- Bibliotecas públicas y Casas de la Cultura;
- Calles, parques, jardines, áreas ecológicas y recreativas y su equipamiento;
- Desarrollo urbano y rural;
- Educación;
- Estacionamientos públicos;
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento, disposición final y aprovechamiento de residuos;
- Mercados y centrales de abastos;
- Panteones;
- Protección civil;
- Rastro;
- Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el de policía preventiva;
- Tránsito y vialidad;
- Transporte público urbano y suburbano en ruta fija; y
- Los demás que señalen las leyes

c) Ejercicio fiscal

2025

MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO
CORRESPONDIENTE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2025

d) Régimen jurídico

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Guanajuato, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Persona Moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 93, 94 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales independientes de conformidad con el artículo 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 102, 141 y 143 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- Contribuyente, únicamente por las operaciones relacionadas con el suministro de agua potable, pero en todo caso la mayor parte está gravada a la tasa del 0%, conforme al artículo 2-A, fracción II inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

IMPUESTO LOCAL SOBRE NOMINAS

- Contribuyente por los pagos efectuados por servicios personales subordinados conforme al artículo 1 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.

IMPUESTO LOCAL CEDULAR

- Retenedor por los pagos efectuados por servicios personales independientes conforme al artículo 9, 13 y 16 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.
- Retenedor por los pagos efectuados por arrendamiento conforme al artículo 9, 19 y 21 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.

MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO
CORRESPONDIENTE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2025

f) Estructura organizacional básica.

Estructura Presupuestal:

01	H. AYUNTAMIENTO
02	SECRETARIA PARTICULAR
03	RELACIONES PUBLICAS
04	COORDINACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
05	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
06	ARCHIVO MUNICIPAL
07	TESORERIA MUNICIPAL
08	DIRECCION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO
09	DIRECCION DE FISCALIZACION MUNICIPAL
10	DIRECCION DE COMPRAS Y ADQUISICIONES.
11	DIRECCION DE PLANEACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO
12	CONTRALORIA MUNICIPAL
13	DIRECCION JURIDICA
14	OFICIALIA MAYOR
15	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
16	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL
17	DIRECCION DE ATENCION AL MIGRANTE
18	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO
19	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL
20	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
21	DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
24	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO LA INFORMACION PUBLICA
25	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL
26	DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS
27	CRONISTA MUNICIPAL
28	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
29	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DOCTORMORENSES
30	INSITUTO DE LA JUVENTUD DOCTORMORENSE
31	DIRECCION DE INFORMATICA
32	PROCURADURIA AUXILIAR
33	SIPINNA

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Fideicomiso para administración de los recursos de Obra Pública del Programa FAISM

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC
- La Ley de Ingresos para el Municipio de Doctor Mora, Gto. 2025
- La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato
- La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos del Estado de Municipio de Guanajuato
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato
- Otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios de Guanajuato

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

c) Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación

MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO
CORRESPONDIENTE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2025

10. Dualidad Económica

11. Consistencia

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI
- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS

Devengado.- Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado.- Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago.

EGRESOS

Comprometido.- Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado.- Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido.- Cuando se emite una cuenta por liquidar aprobada por la autoridad competente.

Pagado.- Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

Plan de implementación:

Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO a partir del mes de Noviembre de 2011, con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones del Municipio: Ingresos, Sueldos, Predial, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Pública, etc.

Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Durante 2025, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen acciones de algún otro Ente.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

No se cuenta con Provisiones.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

No se cuenta con Reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2011 al ejercicio 2012 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.

MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO
CORRESPONDIENTE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2025

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

- POLIZA DE RECLASIFICACION CONTABLE PARTIDA DE SERVICIOS DE CAPACITACION PC Y SEGURIDAD PUBLICA POLIZA 264 DEL 26 DE MAYO Y POLIZA 268 DEL 27 DE MAYO 2025.
- POLIZA DE AJUSTE POR ERROR EN PARTIDAS CONTABLES.
- POLIZA DE AJUSTE POR AUMENTO PRESUPUESTAL NO CONTEMPLADO EN PRIMERA MODIFICACION PRESUPUESTAL 2025.
- RECLASIFICACION DE LA RETENCION REGISTRADA EN EL PAGO DE LUCIANO PEREZ GONZALEZ DE FECHA 13/06/2025.
- RECLASIFICACION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL PAGO A CASA DE LTURA YA QUE SE REGISTRO EN LA CUENTA PRESUPUESTAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF.
- RECLASIFICACION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE APOYOS SOCIALES QUE SE REGISTRARON EN LA PARTIDA DE TRANSFERENCIAS, ASIGANACIONES Y SUBSIDIOS (CASA DE CULTURA)
- RECLASIFICACION PRESUPUESTAL DE LA CUENTA DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (COMUDE) DE PARTICIPACIONES A INGRESOS PEOPIOS YA QUE SE REGISTRO EN LA CUENTA PRIMERA Y DEBIO HABER SIDO A INGRESOS PROPIOS.
- RECLASIFICACION DE INTERES DEL MES DE AGOSTO.
- RECLASIFICACION DE PARTIDAS PRESUPUESTALES COMBUSTIBLE PARTIDA 2611 DE PARTICIPACIONES A FORTAMUN.
- RECLASIFICACION DE PARTIDAS PRESUPUESTALES DE MANTENIMIENTO VEHICULAR PARTIDA 3551 DE PARTICIPACIONES PARA FORTAMUN.
- POLIZA DE RECLASIFICACION DE PARTIDAS CONTABLES. RECLASIFICACION DE PARTIDAS DEL PROGRAMA TU NEGOCIO NOS UNE CORRESPONDIENTE A LA APORTACION DEL BENEFICIARIO DE LA FACTURA 3177.
- RECLASIFIACION DE PARTIDAS DEL PROGRAMA DIA DE MUERTOS CORRESPONDIENTE A LA APORTACION ESTATAL DE LAS FACTURAS C7BC Y AD19.
- RECLASIFICACION DE PARTIDAS DEL PROGRAMA DIA DE MUERTOS DE LA APORTACION ESTATAL DE LA FACTURA 062F.
- RECLASIFICAION DE PARTIDAS PRESUPUESTALES DE COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS DEL PROGRAMA ENTORNO PRODUCTIVO.
- RECLASIFICACIÓN DEL PAGO DE RETROACTIVO YA QUE NO TODO EL MONTO CORRESPONDIA A SUELDOS.

j) Depuración y cancelación de saldos:

No existen depuraciones importantes.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen Activos en moneda extranjera.

MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO
CORRESPONDIENTE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2025

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen Pasivos en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extranjera.

d) Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera.

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

En apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

En apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se tienen este tipo de gastos.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Los bienes construidos durante 2025 se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente.

MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO
CORRESPONDIENTE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2025

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se tienen desmantelamiento de Activos.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No se tienen inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

Fideicomiso para el manejo de los recursos para obra pública del programa FAISM.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

El único con que se cuenta es el mencionado en el punto anterior.

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO
CORRESPONDIENTE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2025

Se presenta por separado en las notas de desglose.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley de año a año.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No se tiene deuda a razón de ello se presenta el reporte.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Se anexara la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones.

13. Proceso de Mejora:

a) Principales Políticas de control interno:

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

14. Información por Segmentos:

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO
CORRESPONDIENTE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2025

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo

Presidente Municipal

C.P. María Zuleyma Velázquez Ruiz

Tesorera Municipal



C.P. Mariana Valencia Martínez

Personal adscrito a la Tesorería Municipal

Encargada de Cuenta Pública